



Oficio N° 620-2025

Valparaíso, 3 de julio de 2025

La **Comisión de Personas Mayores y Discapacidad**, en sesión N° 111 de 1 de julio de 2025, luego de conocer el caso de **Ginetta Macias Testa**, persona con parálisis cerebral y aciduria glutárica tipo 1, paciente postrada y dependiente de su cuidadora, quien ha postulado a una pensión de gracia, siendo rechazada, acordó oficiar a US., en el siguiente sentido:

1.- Respecto del caso de la señora Ginetta Macías Testa, cuya solicitud de pensión de gracia fue presentada por su madre y cuidadora en agosto de 2023, y rechazada mediante Oficio N° 5414 en marzo de 2025, sírvase informar los fundamentos que justifican la demora en la tramitación de dicha solicitud. En particular, explique la razón por la cual se argumentó “falta de disponibilidad presupuestaria”, considerando que la Ley de Presupuestos para el año 2025 había entrado en vigencia apenas dos meses antes de la fecha de dicha resolución.

2.- Informe la disponibilidad presupuestaria 2025 para otorgar pensiones de gracia, y la de los años 2024 y 2023.

3.- Remita detalle de las pensiones de gracia otorgadas en los años 2024 y 2025, incluyendo número de beneficiarios, criterios de asignación y razones fundantes.

4.- Informe cuáles son los procesos, requisitos, plazos y entidades responsables para otorgar pensiones de gracia en Chile, y que complementan las condiciones generales dispuestas en la ley N° 18.056.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la presidenta de la Comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

Leonardo Lueiza Ureta
Abogado secretario (A) de la Comisión

AL MINISTRO DE INTERIOR, ALVARO ELIZALDE SOTO.

AL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, VICTOR RAMOS MUÑOZ.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E50D466723BD7A08